

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA**206C0301000000****UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS****OBJETIVO:**

Coordinar las estrategias y programas de supervisión y vigilancia en la operación del desempeño de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Seguridad, a fin de que cumplan sus deberes, observando las normas establecidas en la legislación correspondiente, así como realizar análisis, métodos y técnicas de investigación y, de proceder, solicitar a la Comisión de Honor y Justicia el inicio del procedimiento administrativo sancionador, para prevenir e inhibir anomalías e irregularidades, lo que fortalecerá la imagen de la Secretaría y el apego de la cultura de la legalidad.

FUNCIONES:

- Acordar con la persona titular de la Secretaría de Seguridad la atención de los asuntos competencia.
- Dirigir la planeación, programación, organización y ejecución de los proyectos y programas de la Unidad de Asuntos Internos, verificando su cumplimiento.
- Controlar el sistema de gestión de las quejas y denuncias presentadas en contra de las personas integrantes de la Secretaría de Seguridad con motivo de faltas administrativas, infracciones disciplinarias o incumplimiento a los deberes establecidos en las normas jurídicas aplicables.
- Definir la integración de los expedientes de investigación de las quejas y denuncias presentadas en contra de las personas adscritas a la Secretaría de Seguridad.
- Emitir las órdenes para la práctica de visitas de inspección a las unidades administrativas de la Secretaría de Seguridad, así como para supervisar a sus integrantes responsables de la vigilancia de la Red Vial del Estado de México.
- Autorizar las entrevistas para las personas que puedan aportar algún dato para la investigación, así como para las personas integrantes de la Secretaría de Seguridad que estén sujetos a la misma.
- Comunicar al mando inmediato superior de integrantes de la Secretaría de Seguridad sobre las medidas precautorias que se les dicten.
- Solicitar a la Comisión de Honor y Justicia el inicio del procedimiento administrativo correspondiente de integrantes de la Secretaría de Seguridad, por incumplimiento a los requisitos de permanencia o por infracciones al régimen disciplinario.
- Emitir recomendaciones a integrantes de la Secretaría de Seguridad con motivo de las irregularidades detectadas en las inspecciones y supervisiones.
- Intervenir durante los procedimientos disciplinarios sustanciados por la Comisión de Honor y Justicia derivados de las investigaciones realizadas por la Unidad de Asuntos Internos.
- Instruir el seguimiento de cumplimiento a las sanciones impuestas por la Comisión de Honor y Justicia a integrantes de la Secretaría de Seguridad.
- Impugnar las resoluciones favorables a integrantes de la Secretaría de Seguridad dictaminadas por la Comisión de Honor y Justicia, originadas en las investigaciones realizadas por la Unidad de Asuntos Internos.
- Supervisar la actualización de la base de datos de las sanciones administrativas impuestas a integrantes de la Secretaría de Seguridad y la puesta a disposición del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- Administrar y representar legalmente a la Unidad de Asuntos Internos, así como interponer querrelas y denuncias, otorgar, sustituir o revocar poderes generales o especiales, suscribir y endosar títulos de crédito, y celebrar operaciones mercantiles.
- Emitir los reglamentos, lineamientos, manuales, normas, disposiciones y procedimientos en los que se deberá incluir la perspectiva de género, para el cumplimiento del objeto de la Unidad de Asuntos Internos, previa validación de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Seguridad.
- Promover la formación, capacitación, actualización y profesionalización con perspectiva de género e igualdad de trato y oportunidades, para desarrollar potencial intelectual, ético y humano en el personal de la Unidad de Asuntos Internos.
- Celebrar convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos relacionados en el ámbito de su competencia, previa validación de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Seguridad.
- Participar en reuniones con las dependencias y organismos competentes para dar cumplimiento al objetivo y atribuciones de la Unidad de Asuntos Internos.
- Instituir, ejecutar y verificar el cumplimiento de las acciones de modernización administrativa, mejora regulatoria, gobierno digital y gestión de calidad en los trámites y servicios que presta la Unidad de Asuntos Internos.

- Coordinar los trabajos y el seguimiento de los acuerdos emitidos en los Comités de la Unidad de Asuntos Internos, que así establezca la normatividad aplicable.
- Instrumentar acciones de vinculación con instituciones similares nacionales e internacionales a fin de intercambiar información que permita optimizar el objetivo de la Unidad de Asuntos Internos.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.